

vista con el emperador y tratar con él de un gran pensamiento que decía tener, y que no conocemos.

«Un plan mas vasto me ocupa, le decía á Izquierdo, y es tal que exigiria mi entrevista con el emperador; pero no tratemos de esto, y solo en el caso de arreglarse las cosas, y permitir la salud de V. un viaje para dar las ideas de él, pudiera equivalerse mi pequeña presentacion.»

A lo cual contesta Izquierdo:

«La entrevista con el emperador no puede (sea cual fuere el plazo) dejar de producir ventajosísimos efectos para los reyes nuestros señores, para toda la real familia, para V. E. personalmente, y para toda la nacion. Tengo la casa de Hervás (hotel del Infantado); si V. E. piensa en que pueda venir, es propio para que en él se aloje. Dígame V. E. si le alquilaré ó no.... La presentacion de V. E. no es tan difícil. Nadie extrañaria en Europa que V. E. viniese á ver á este hombre singular: á él (yo creo) le lisonjearia sobremanera la visita (1).»

Lo que en justicia y en verdad debemos decir tambien es que, cualesquiera que fuesen ó hubiesen sido los proyectos y aspiraciones personales del príncipe de la Paz, y su humillacion al hombre poderoso de la Francia para conseguirlos, nunca tuvo ánimo de sacrificar parte alguna del territorio español como muchos creen, y entonces mismo sus enemigos le atribuyeron; por el contrario, tanto él como Izquierdo estuvieron siempre acordes en reclamar y resistir toda pretension del emperador en este sentido.

«Podrá convenir, decía el de la Paz en una de sus comunicaciones, la subsistencia de Portugal, pues si en compensacion ha de dejar el rey algunas provincias mas allá del Ebro, mas cuenta le tiene conservarse cuál está.»

A que contestaba Izquierdo:

«Ciertamente, señor, tendrá mas cuenta. La integridad de nuestro país es lo primero. Hasta aquí son voces vagas las que han esparcido los malévolos sobre Cataluña, Aragon, Navarra y Guipúzcoa.»

Sobre este particular toda la correspondencia que hemos visto está dictada en el mismo espíritu.

Llegó el año 1807. Volvió Napoleon á Paris victorioso de las potencias del Norte, cargado de laureles y trofeos, y mas poderoso que nunca. Desembarazado de aquellas atenciones, que habian hecho suspender las negociaciones sobre Portugal un año antes entabladas con el ministro español, y al parecer próximas á reducirse á tratado, volvió él tambien á pensar en aquel reino, y en una nota que pasó á España invitaba á nuestra corte á que interpusiera sus relaciones y su influencia con la casa de Braganza para que renunciase á la alianza inglesa, ó bien á que uniera sus armas con las del imperio para obligarla, en el caso de que el gobierno portugués desoyera la excitacion amistosa de las dos naciones. Era resucitar el mismo emperador el antiguo proyecto, antes iniciado por el príncipe de la Paz, proseguido con ahinco, y suspenso con harta pena y desazon suya. Faltaba conocer el giro que ahora queria darle Napoleon: ignorábanse sus designios, ó por lo menos nadie podia blasonar de haberlos penetrado. ¿Debia sospechar que el emperador abrigara alguna idea siniestra sobre el trono y sobre la familia reinante de España? ¿Y podia el de la Paz, aun dado que tal sospechase, resistir á la voluntad del hombre entonces mas poderoso de la tierra, á quien se estaba esforzando por desenojar y tener propicio, y cuando sabia que al mismo tiempo sus enemigos, los parciales del príncipe de Asturias, estaban tambien solicitando la proteccion imperial con el objeto de derribarle?

Godoy, empujado por un pensamiento de medro personal, y fascinado por un ofrecimiento del emperador, desde principio de 1805, se habia ido deslizado por una pendiente de que no podia retroceder, y una vez que lo intentó, fué para arrepentirse muy pronto y precipitarse mas por ella. Pasó, pues, la nota al gobierno lusitano en el sentido que Napoleon proponia. Aquella corte malogró primero un tiempo precioso que Napoleon supo aprovechar, y anduvo despues poco hábil para

(1) Cartas del príncipe de la Paz de octubre y noviembre, y respuesta de Izquierdo de 24 de diciembre de 1806.—Archivo del ministerio de Estado.

sortear sus pretensiones. Estrechada luego para declararse dentro de un breve plazo y de contados dias (2), creyendo, equivocadamente, conjurar la tempestad con satisfacer á medias las exigencias de la Francia, cumplido un tercer plazo irrevocable que le fué otorgado, durante el cual Napoleon preparaba y reunia un ejército en la Girona, en la respuesta y en la conducta del gobierno portugués halló el emperador sobrado pretexto para mostrarse irritado y para hacer la declaracion de guerra que buscaba y apetecia. Faltaba convenir y arreglar el modo y forma cómo esta guerra habia de hacerse por las dos potencias aliadas, Francia y España, y decidir sobre la suerte de Portugal, y cómo habia de repartirse este reino de manera que pareciese que ambas naciones, ó por lo menos que ambos contratantes salian aventajados, y esto fué lo que se hizo en el tratado de Fontainebleau (24 de octubre, 1807), que conocen ya nuestros lectores (3).

Indicamos ya que este tratado habia sido una consecuencia y una modificacion del que mucho antes se habia negociado y dejado en suspenso, y ahora lo hemos demostrado de una manera incontrovertible, haciendo ver la ilacion y el curso de este negocio de su principio hasta su término (4). Como

(2) Diósele para ello lo que mediaba desde el 12 de agosto al 1.º de setiembre de 1807.

(3) Al texto de aquel tratado, que trascribimos al final del capítulo XV, debemos añadir ahora la aprobacion que á los dos dias le dió Napoleon, así como los artículos que con nombre de convencion se le agregaron.

«Hemos aprobado y aprobamos el presente tratado en todos y cada uno de los artículos en él contenidos: declaramos que está aceptado, ratificado y confirmado y prometemos que será observado inviolablemente. En fe de lo cual hemos dado la presente, firmada de nuestra mano, referendada y sellada con nuestro sello imperial en Fontainebleau á 29 de octubre de 1807.—Napoleon.—El ministro de Relaciones exteriores.—Champagny.»

Convencion anexa al tratado anterior, aprobada y ratificada de igual modo

Napoleon por la gracia de Dios, etc.—Habiendo visto y examinado la convencion concluida, etc., etc.

Art. 1.º Un cuerpo de tropas imperiales francesas de veinticinco mil hombres de infantería y de tres mil de caballería entrará en España y marchará en derecha á Lisboa. Se reunirá á este cuerpo otro de ocho mil hombres de infantería y de tres mil de caballería de tropas españolas, con treinta piezas de artillería.

Art. 2.º Al mismo tiempo una division de tropas españolas de diez mil hombres tomará posesion de la provincia Entre Duero y Miño y de la ciudad de Oporto; y otra division de seis mil hombres, compuesta igualmente de tropas españolas, tomará posesion de la provincia de Alentejo y del reino de los Algarbes.

Art. 3.º Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por la España, y sus sueldos pagados por la Francia, durante todo el tiempo de su tránsito por España.

Art. 4.º Desde el momento en que las tropas combinadas hayan entrado en Portugal, las provincias de Beira, Tras-los-Montes, y la Extremadura portuguesa (que deben quedar secuestradas) serán administradas y gobernadas por el general comandante de las tropas francesas, y las contribuciones que se impongan quedarán á beneficio de la Francia. Las provincias que deban formar el reino de la Lusitania Septentrional, y el principado de los Algarbes, serán administradas y gobernadas por los generales comandantes de las divisiones españolas, que entrarán en ellas, y las contribuciones que se impongan quedarán á beneficio de la España.

Art. 5.º El cuerpo del centro estará bajo las órdenes de los comandantes de las tropas francesas, y á él estarán sujetas las tropas españolas que se reunan á aquellas. Sin embargo, si el rey de España ó el príncipe de la Paz juzgaran conveniente trasladarse á este cuerpo de ejército, el general comandante de las tropas francesas, y estas mismas, estarán bajo sus órdenes.

Art. 6.º Un nuevo cuerpo de cuarenta mil hombres de tropas francesas se reunirá en Bayona, á mas tardar en 20 de noviembre próximo, para estar pronto á entrar en España y trasferirse á Portugal en el caso que los ingleses enviasen refuerzos y amenazasen atacarle. Este nuevo cuerpo no entrará sin embargo en España, hasta que las dos altas potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo á este efecto.

Art. 7.º La presente convencion será ratificada, y el canje de las ratificaciones se hará al mismo tiempo que el del tratado de este dia.

Fecho en Fontainebleau á 27 de octubre de 1807.—Firmado: DUROC.—IZQUIERDO.

(4) Volvemos á rectificar aquí al príncipe de la Paz, que despues de referir la conversacion que pasó entre Napoleon é Izquierdo dias antes

CAPITULO XIX

El proceso del Escorial

1807

Relaciones y ocupaciones del príncipe de Asturias.—Misteriosa denuncia que de él se hizo á los reyes.—Sorpréndele Carlos IV en su habitacion y le ocupa sus papeles.—Cartas y documentos que le fueron hallados.—Formacion de causa, y arresto del príncipe y de sus cómplices.—Manifiesto de Carlos IV denunciando á la nacion la criminalidad de su hijo.—Carta del rey á Napoleon.—Pide Fernando perdon á sus padres.—Decreto de perdon, y segundo manifiesto del rey.—Papel que en estos sucesos hizo el príncipe de la Paz.—Conducta del ministro Caballero.—Prosigue la causa contra los demás procesados.—Acusacion fiscal.—Sentencia absolutoria.—Extrañeza que causó, y por qué.—Juicio que se ha formado de este fallo.—Causas que pudieron influir en el ánimo de los jueces.—Irritase fuertemente Napoleon al ver mezclado el nombre de su embajador en estos sucesos.—Muéstrase cólico contra la corte de Madrid.—Instrucciones que dejó antes de partir á Italia.—Prohibe que en el proceso del Escorial se publique cosa alguna que aluda á su persona ó á la de su embajador.—Otras amenazas.—Aturdimiento que producen en la corte y en los jueces.—Juicio que el pueblo formaba de la causa del Escorial.—Atribúyela á intriga de Godoy.—Popularidad del príncipe de Asturias.—Espera que Bonaparte vendrá en favor suyo y contra el príncipe de la Paz.—Intenta este retirarse, y no lo consenten ni Carlos ni Fernando.—Otra carta de Carlos IV á Napoleon procurando desagraviarle.—Respuesta de Bonaparte desde Milan.—Doble que se advierte en la conducta del emperador.—Cálculos que se hacian sobre sus intenciones y planes.

Que tales manejos como los que hemos referido, que tales intrigas y discordias en el seno de la real familia y entre las personas que con mas intimidad la rodeaban, habian de producir resultados funestos y frutos amargos para España, era cosa que todo el mundo presentia y de que nadie auguraba sino desastres; y eso que las causas y móviles de lo que se veia suceder eran todavia algunas ignoradas de muchos, otras un secreto para la generalidad. Para mayor desdicha, cuando las tropas francesas habian pisado ya nuestro territorio y deramádose por lo interior del reino, siendo para unos objeto de halagüeñas esperanzas, para otros de recelos y temores, para todos de cálculos y discursos varios, en aquellas críticas circunstancias vinieron á aumentar nuestros conflictos y á hacer mas patentes nuestras miserias las lastimosas escenas que se representaron en el real monasterio del Escorial.

El príncipe Fernando, jóven entonces de veintitres años, educado por el canónigo Escociquiz, y enteramente sometido á sus inspiraciones, en todo obraba por sus instigaciones y consejos. Los planes y tramas que entre los dos habian urdido, y que provocaron las escenas que vamos á describir, se desubrieron del modo siguiente.

Aficionado el antiguo maestro del príncipe á ganar lauros literarios, aunque á la aficion no igualaban las dotes, quiso que su regio alumno participara tambien de esta gloria, que habria de contribuir á su popularidad; Fernando tradujo en secreto algun tomo de las *Revoluciones romanas* de Vertot, y cuando le tuvo impreso, prévio el parecer del abate Melon, juez de imprentas entonces, y con las iniciales de su nombre, parecióle que daria un golpe de buen efecto sorprendiendo á sus augustos padres presentándoles un trabajo literario que ellos no esperaban y de que no tenian noticia. La reina, en efecto, se sobrecogió al pronto agradablemente, mas como reparase luego en el título del libro, y el nombre de revolucion fuera una palabra que asustaba entonces en el real alcázar, reconvinó á su hijo por no haber elegido para traducir una de tantas obras de otro género. El rey se ofendió tambien de que hubiera hecho aquel trabajo sin su conocimiento y anuencia; y haciéndole observar que un príncipe destinado á ceñir corona no debe escribir para el público sino cuando esté seguro de que sus producciones han de resistir bien á la crítica, pues lo contrario cede en menoscabo y desprestigio de su dignidad y de su nombre, díjole que conservara depositada la edicion hasta que él se informara si era tal su mérito que debiera circular; y además le aconsejó que, una vez que mostraba aficion á tales ocupaciones, vertiese al español el *Curso de Estudios* que Condillac habia escrito para su tío el príncipe de Parma:

despues se vió la conducta abominable de Napoleon en los asuntos de España, se ha cuestionado y cuestiona si hizo todavia de buena fe el tratado de Fontainebleau, ó si ya entonces habia entrado en su plan el destronamiento de la familia real española, y adoptado como medio para llegar á él la guerra de Portugal. De no obrar ya entonces con sinceridad Bonaparte dió una prueba en el hecho de haber mandado entrar sus tropas en España, pendiente aun el tratado, y nueve dias antes de firmarse (1), sin variar de resolucion por mas notas y reclamaciones que le dirigió Izquierdo. Por lo que hace al pensamiento de destronar los Borbones de España, si entonces bullia acaso ya en su mente, por lo menos no le confió á nadie, ni él lo confesó nunca despues; y aun creemos que, si bien una idea semejante habia entrado mucho tiempo hacia en su sistema, ni la época, ni los medios, ni el modo eran todavia cosas resueltas. Porque Napoleon, hombre de expedicion y de resoluciones prontas, daba á sus empresas el giro que las circunstancias y los sucesos, mas bien que los proyectos preconcebidos, le sugerian. Lo que hay para nosotros de mas cierto es, que comprometido ya con él el príncipe de la Paz, solicitada por otra parte su proteccion por el príncipe Fernando, asido aquel por un tratado, este por la célebre carta, que llegó precisamente á su poder cuando el convenio se firmaba, viendo postrosados á sus piés los dos personajes y los dos partidos que representaban, patentes á sus ojos las miserias de nuestra corte y la debilidad consiguiente de nuestro reino, que á competencia parecia serle franqueado por los que mas debian guardarle, andada ya la mayor parte del camino de su ambicion, cualquier empresa debió antojársele fácil; y por si algo faltaba que pudiera brindarle á ella, vinieron á proporcionárselo las deplorables escenas del Escorial, de que pasaremos ahora á dar cuenta á nuestros lectores (2).

de ajustarse el tratado de Fontainebleau, dice: *He aquí todo el origen de la ruidosa y decantada soberanía de los Algarbes.*

Hemos probado hasta la evidencia que no fué este todo el origen, y que el origen venia de muy atrás.—Es sorprendente el tono de seguridad con que Godoy en sus Memorias niega que hubiera pretendido antes aquella soberanía, ni que hubiera pensado en ella siquiera; y mas sorprendente todavia el que se atreviera á desafiar de la manera que lo hizo á que le presentaran un solo documento que pudiera comprobarlo, cuando nosotros hemos aducido tantos y tan auténticos y tan explícitos, y aun podriamos añadir otros mas si quisiéramos. Solo puede explicarse este tono aseverativo por la confianza que sin duda le inspiraba el haber visto que despues de tanto y tanto como contra él se habia escrito por espacio de treinta años, hasta por hombres de Estado españoles y franceses, nadie habia dado muestras de conocer estos documentos de aquella larga negociacion, y es de inferir supuso que habrian desaparecido, y nadie por consiguiente podria descubrirlos ya. Al menos á nosotros no se nos alcanza otra explicacion.

(1) El tratado se firmó el 27 de octubre, y el ejército francés empezó á entrar en España el 18.

(2) Es en verdad extraño que el conde de Toreno, al hacer la historia especial del Levantamiento, guerra y revolucion de España, entrara tan de improviso en la narracion de aquellos sucesos, y que apenas haya dado una ligerísima é imperceptible idea de los antecedentes que los habian ido preparando, y de las causas que existian de atrás.—El mismo vacío notamos en la relacion de los sucesos del Escorial, que en la obra de Toreno ocupa brevísimas páginas, y no da al lector sino un conocimiento muy incompleto de lo que allí ocurrió, y mas todavia del origen y principio de aquella trama.

con lo cual se conformó Fernando, y el anciano monarca quedó al parecer muy satisfecho de la afición literaria de su hijo y de la manera útil como entretenía el tiempo.

Así, aunque á poco de esto una dama de la reina, la marquesa de Perijaa, dió noticia á sus soberanos de que el príncipe pasaba las noches en vela escribiendo hasta la madrugada, no lo extrañaron aquellos, suponiendo que el objeto de tales tareas sería la traducción que le había recomendado su padre. Lo que sí los alarmó fué un pliego, con tres *luegos*, que Carlos IV encontró un día sobre su pupitre: era un anónimo en que le denunciaban que en el cuarto del príncipe heredero se tramaba una conjuración y se preparaba un movimiento, en que peligraba la corona, y la reina corría riesgo de ser sacrificada (1). Unido este misterioso aviso al anterior, y como además se observase que los criados del cuarto del príncipe hablaban con cierta desenvoltura, hasta de cartas que aquel recibía en secreto, entraron los reyes en gran cuidado, y aunque Carlos en su interior no creía á su hijo capaz de cometer el crimen que se le atribuía, estimulado por la reina, determinó visitar su habitación y recogerle los papeles que encontrase. So pretexto, pues, de regalarle una colección encuadrada de las poesías que se habían compuesto en loor de los triunfos de nuestras armas en Buenos Aires, entró Carlos IV en el aposento de su hijo. La turbación de este, y su mirada inquietante y zozobrosa, infundieron nuevas sospechas al anciano monarca, el cual recogió los papeles, que halló sin dificultad, y salió, dando orden á Fernando de que permaneciese en su habitación sin recibir á persona alguna (28 de octubre, 1807). Sucedió esto en el Escorial, y como Godoy se hallase enfermo en Madrid, llamaron los reyes al ministro de Gracia y Justicia, marqués de Caballero, para leer y examinar los papeles ocupados (28 de octubre).

Los papeles encontrados y recogidos fueron:

1.° Una exposición al rey de más de doce hojas, dictada por Escoiquiz y copiada por el mismo príncipe Fernando, en que, después de pintar con los colores más vivos y exagerados la conducta, costumbres y excesos de todo género de Godoy, y de acusarle de graves delitos, se le atribuían intentos de querer subir al trono, y de acabar con el rey y toda la real familia (2). Para convencer á su padre de la verdad de los mal-

(1) El anónimo decía: «El príncipe Fernando prepara un movimiento en el palacio: la corona de V. M. peligrará: la reina María Luisa corre riesgo de morir envenenada: urge impedir tales intentos sin dejar perder los instantes: el vasallo fiel que da este aviso no se encuentra en posición ni en circunstancias para poder cumplir de otra manera sus deberes.»

(2) «Ese hombre perverso, decía la representación, es el que, desechado ya todo respeto, aspira claramente á despojarnos del trono, y acabar con todos nosotros.»

Este documento, tan difuso que ocupa más de cuarenta páginas en cuarto de impresión, estaba groseramente redactado. Fuerza es dar alguna muestra de él, siquiera por la celebridad que tuvo. Hé aquí el cuadro que el joven príncipe, por instigación del canónigo, hacía á su padre de las costumbres relajadas del ministro. «No solo ha hecho con su autoridad, con su poder y con sus sobornos, que se le haya prostituido la flor de las mujeres de España, desde las más altas á las más bajas, sino que su casa con motivo de audiencias privadas, y la secretaría misma de Estado, mientras que la gobernó, fueron unas ferias públicas y abiertas de prostituciones, estupro, y adulterios, á trueque de pensiones, empleos y dignidades, haciendo servir así la autoridad de V. M. para recomendar la vil condescendencia á su desenfadada lascivia, á los torpes vicios de su corrompido corazón. Estos excesos, á poco que entró ese hombre sin vergüenza en el ministerio llegaron á tal grado de notoriedad, que supo todo el mundo que el camino único y seguro para acomodarse ó para ascender era el de sacrificar á su insaciable y brutal lujuria el honor de la hija, de la hermana ó de la mujer. Así todas las carreras están llenas de empleados que deben su fortuna á esta indigna condescendencia, al paso que los hombres honrados que no se valían de tan infames medios solicitaban en vano largo tiempo el menor destino, y si lo conseguían al fin, era á fuerza de pasos y de paciencia. ¿Qué más, señor? Basta un solo hecho, actual, constante y público que voy á decir, para hacer ver á V. M. de qué es capaz ese hombre dejado de la mano de Dios. Antes de casarse con la hija del infante don Luis, nuestra parienta, estaba públicamente amancebado con una llamada doña Josefa Tudó, de quien ya V. M. tiene alguna noticia, aunque no bajo de este concepto. Ha seguido este amancebamiento sin interrupción, teniendo en ella en el intervalo varios hijos, y continúa en el día haciendo vida maridable con ella, aun con más publicidad que con su misma mujer,

vados designios que le denunciaba, le proponía salir á una partida de caza al Pardo ó la Casa de Campo, donde podría examinar y oír los testigos que quisiese, con tal que no estuvieran presentes ni la reina ni Godoy, previniéndole no diera oídos á persona alguna, sino en presencia del mismo Fernando. Pedíale facultad para prender al acusado y enviarle á un castillo, así como á sus criados, á la Tudó y otros, y para el embargo de sus bienes, todo con arreglo á decretos que el mismo príncipe presentaría á la aprobación de su padre; pero sin formarle causa, ni someter la averiguación de los delitos á pruebas judiciales «por el deshonor que resultaría á nuestra casa de la publicación jurídica de los delitos de este hombre unido á ella con afinidad tan estrecha. Una vez preso Godoy, es absolutamente preciso, decía, que V. M. me permita que no me separe yo un instante de su lado, de manera que mi madre no pueda hablarle á solas, y que los primeros ímpetus de su sentimiento descarguen sobre mí.» Y concluía suplicándole que, de no acceder á su petición, quedara este peligroso secreto sepultado en su pecho.

2.° Una instrucción, de cinco hojas y media, obra también de Escoiquiz, en que proponía otro medio de tentar la caída de don Manuel Godoy por medio de la misma reina, interesándola el hijo como mujer, como reina y como madre, arrodillándose en su presencia, y revelándole los crímenes y las monstruosidades del valido. Había de empezar manifestando su repugnancia invencible á la boda propuesta con la cuñada de Godoy. Se prevenían todos los casos y situaciones á que este paso pudiera dar lugar: se discurrían las preguntas, observaciones y reparos que podría hacer la reina, y se ponía en boca del príncipe la contestación ó la réplica que á cada una había de dar. Y si por estos caminos no se alcanzaba el resultado, se apelaría á otros recursos más seguros. La instrucción se suponía dada por un fraile á su primo, y todos los nombres de los que en ella figuraban eran supuestos; pero con tan poco arte disfrazados, que el más lego traslucía al instante, y sin el menor esfuerzo del discurso, los personajes verdaderos. El rey era don Diego, doña Felipa la reina, don Agustín el príncipe, Godoy don Nuño, y doña Petra su cuñada. Con razón dice un ilustrado historiador que en el concebir de tan desvariada intriga despuntaba aquella sencilla credulidad y ambicioso desasosiego de que nos dará desgraciadamente en esta historia sobradas pruebas el canónigo Escoiquiz (3). Al final

teníendola día y noche en su casa, ó yendo á la suya, llevándola cuando se le antoja en su coche, á vista, ciencia y paciencia de todo el pueblo, presentándose con ella y con sus hijos, y acariciando á estos como tales delante de todo el mundo y de su esposa misma, llegando eso á tales términos, que ha dado motivo á la voz de que estaba casado con la Tudó antes de casarse con nuestra parienta, y por consiguiente tiene dos mujeres: todo esto sin perjuicio de proseguir escandalizando al mundo con cuantas sin este título se proporcionan á su voraz torpeza: pero, eso sí, teniendo buen cuidado de pagar siempre su prostitución á costa de Vuestra Majestad y de la nación con acomodos ó pensiones, y nunca ó rarísima vez á costa de su bolsillo. ¿Pero qué más? Ha tenido maña y osadía para hacer que V. M., ignorando estas abominaciones, tenga alojada en una casa real suya, cual lo es el Retiro, á la Tudó, no sé si diga su mancha ó su primera mujer, para que la haya dado la interinidad de la interinidad de dicha real casa, y la propiedad al mayor de sus hijos adulterinos, poniendo el sello á esta temeraria desvergüenza con hacer que los criados que sirven á estos usen públicamente del sombrero y la escarapela de la real caballería...»

Nos habríamos abstenido de copiar este repugnante cuadro, si la representación no corriera impresa, con las licencias necesarias, por el mismo abogado defensor de don Juan Escoiquiz, don Juan de Madrid Dávila.

En toda ella empleó el autor este mismo estilo, lo mismo cuando acusa al príncipe de la Paz de codicioso y de acumulador de riquezas, que cuando increpa su conducta política.

(3) También daremos una muestra de lo que era este papel, que no es fácil hayan visto nuestros lectores, porque no sabemos que se haya publicado. Nosotros le hemos tomado de la copia de la causa del Escorial, que se conserva en el archivo del Ministerio de Gracia y Justicia.

«Veamos, pues, cómo se podría lograr esto. Ya he demostrado que en el apuro en que está don Agustín en el día, el menos mal partido que puede tomar es el de negarse absolutamente al casamiento con doña Petra, si le aprietan para que le contraiga. Supongo, pues, que le vuelven á instar, que pide tiempo y que lo va dilatando. Al cabo que ya le ponen en la precisión de decir sí ó no. Dice que no. Vélo aquí en el riesgo ya

se hacían indicaciones nada disimuladas sobre lo que se estaba tratando con el embajador francés acerca del enlace del heredero del trono español con una princesa de la familia de Bonaparte. Se conoce que este escrito fué hecho antes que la representación al rey.

3.° La cifra y clave de la correspondencia secreta entre Fernando y Escoiquiz, que era la misma que había servido para comunicarse su difunta esposa María Antonia con su madre la reina Carolina de Nápoles.

4.° Una carta en forma de nota, de letra de Fernando, fecha de aquel día, ya cerrada, pero sin sobrescrito, firma ni nombre; en que decía, que bien pensado el asunto, había preferido el medio de elevar á su padre la exposición, y que buscaría un religioso que la pusiera en sus reales manos. En ella parece indicaba que se había penetrado bien de la gloriosa vida de San Hermenegildo, y que guiado por el ejemplo de aquel santo mártir estaba dispuesto á pelear por la justicia; mas no teniendo vocación al martirio, deseaba se asegurasen bien todas las medidas, y que todos se hallaran prontos á sostenerle con firmeza; que estuvieran preparadas las proclamas, y que si llegaba á estallar el movimiento, cayese la tempestad solamente sobre *Sisberto* y *Gosvinda* (Godoy y la reina María Luisa), y que á *Leovigildo* (Carlos IV) procuraran atraerle con vivas y aplausos (1).

mencionado. Pues supuesto este riesgo, ¿qué va á perder en abrirse con doña Felipa en cosas que es imposible que esta ignore, y en tirar con el cariño á ganar su confianza y corazón?... Por mal que salga, es evidente que sin aumentarse el peligro de don Agustín, se logrará saber á lo menos por la contestación de doña Felipa que nada hay que esperar de ella, y que es preciso recurrir á otros medios para evitarlo, y esta es ya una gran ventaja para no perder tiempo en adoptarlos.

»Mi dictámen es, pues, que cuando doña Felipa vuelva á instar con seriedad á don Agustín sobre la boda, la hable con el mayor cariño en estos términos, que voy á poner en forma de diálogo para mayor claridad.

»Don Agustín.—Madre mía, antes de confirmar mi consentimiento á esa boda, necesito hablar largamente con V. y abrirle mi corazón, para lo cual la suplico me proporcione hora en que pueda hacerlo con espacio: sin esto no puedo resolver.

Es regular que doña Felipa no se niegue á tan justa súplica; y si se negase, era menester repetirla en lo posible; y si no la concedía, negarse rotundamente y con irrevocable firmeza á consentir en la boda. Supuesto pues que la conceda y llegue esta hora, lo primero que debe hacer don Agustín es arrodillarse en su presencia, besarla la mano con la mayor ternura, y con semblante lleno de cariño y de respeto decirle:

»Don Agustín.—Madre mía, creo que V., sin decirle yo nada, lee en mi corazón... etc.

»Doña Felipa.—Sí, hijo mío, dí cuanto quieras, y está seguro que te hablaré con la misma confianza...»

Pone el canónigo, autor del escrito, un diálogo á su gusto sobre el casamiento con doña Petra, y suponiendo que la reina insiste, dice que debe hablar así el príncipe:

»Don Agustín.—Quedo desengañado, madre mía, de que V. quiere sacrificar á este pobre hijo y á toda su familia á don Nuño (Godoy): él la dará á V. el pago: yo pereceré á manos de ese monstruo, porque, como hijo obediente, mediando mis padres, no puedo ni debo usar de otros arbitrios para evitar mi suerte que de ruegos y súplicas; pero V. tendrá que dar cuenta de mi desgracia á aquel Dios que antes de mucho nos ha de juzgar. En cuanto al casamiento con doña Petra, suceda lo que sucediere, revoco mi inconsiderada palabra, y jamás consentiré en él, porque no debo hacerlo en conciencia, pues será consentir en mi ruina, en la de mis siempre venerados y amados padres, y en la de toda mi familia y casa.

»Si doña Felipa insiste en que todos estos temores son disparates, y en disculpar á don Nuño, dígala:

»Don Agustín.—Se cansa V. en vano, madre: sé todo cuanto hay que saber de ese hombre, y que V. lo sabe mejor que yo: con que es inútil insistir sobre esto.

»Siempre que doña Felipa le pregunte quién sabe las cosas que ha dicho, ya de don Nuño, ya de ella, cite con muertos, y entre ellos con su difunta mujer, y con criados que ya estén en la otra vida, cuyos nombres debe tener presentes para el caso, pues es el modo de no comprometer á los vivos. Este es el lenguaje que debe usar don Agustín en dicha conferencia... etc.»

(1) No hemos visto este documento, que citan el príncipe de la Paz en sus Memorias, el autor anónimo de la Historia de la vida y reinado de Fernando VII, y otros, y que no figuró en la causa, dicen que por haberle recogido é inutilizado la reina para que no agravara la criminalidad del proceso. No podemos por tanto certificar de su existencia y autenti-

Déjase comprender la sensación que causaría en el ánimo de los monarcas la lectura de tales papeles. Era preciso, no obstante, tomar una resolución con la urgencia que el caso requería; pero luchábase entre el temor de que fuese cierto el movimiento que se había anunciado como inminente, el de excitar las sospechas de los conjurados, si existían, y el de irritar á los numerosos partidarios de un príncipe que gozaba de popularidad en España. Después de vacilar mucho sobre la medida que sería mejor y menos peligrosa adoptar, resolvióse, al fin, por consejo de Caballero, informar á la nación de lo que pasaba por medio de un manifiesto, mandar instruir la correspondiente sumaria en averiguación del crimen y de los delincentes, y estar al resultado de los procedimientos judiciales, comenzando por un interrogatorio al mismo Fernando, con asistencia de los ministros y del gobernador interino del Consejo, don Arias Mon Velarde. Interrogó el mismo rey, y las respuestas del príncipe estuvieron lejos de satisfacer al monarca, el cual en su virtud le condujo y acompañó hasta su cuarto, con los ministros, el gobernador del Consejo y el zaguante, le mandó entregar la espada (2) y lo dejó allí arrestado con centinelas de vista. Al día siguiente se publicó el Manifiesto á la nación, que decía así:

«Dios, que vela sobre sus criaturas, no permite la ejecución de los hechos atroces cuando las víctimas son inocentes. Mi pueblo, mis vasallos todos conocen mi cristiandad y mis costumbres arregladas; todos me aman, y de todos recibo pruebas de veneración, cual exige el respeto de un padre amante de sus hijos. Vivía yo persuadido de esta verdad, cuando una mano desconocida me enseña y descubre el mas enorme y temerario plan que se trazaba en mi mismo palacio contra mi persona. La vida mía, que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga pesada para mi sucesor, que preocupado, obcecado, y enajenado de los principios de cristiandad que le enseñó mi paternal cuidado y amor, había admitido un plan para destronarme. Entonces yo quise indagar por mí mismo la verdad del hecho, y sorprendiéndole en su mismo cuarto, hallé en su poder la cifra de inteligencia y de instrucciones que recibía de los malvados. Convoqué al examen á mi gobernador interino del Consejo, para que asociado con otros ministros practicasen las diligencias de indagación. Todo se hizo, y de ella resultan varios reos cuya prisión he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitación. Esta pena quedaba á las muchas que me afligen; pero así como es la mas dolorosa, es también la mas importante de purgar, é ínterin mando publicar el resultado, no quiero dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto, que será menor con las muestras de su lealtad. Tendréislo entendido para que circule en la forma conveniente. En San Lorenzo, á 30 de octubre de 1807.—Al gobernador interino del Consejo (3).»

cidad; pero no extrañamos que existiera también este papel, atendida la indiscreción de los que habían manejado este negocio.

(2) El príncipe de la Paz en sus Memorias niega que se le hubiera recogido la espada. «*Lo de la espada*, dice, *no es verdad tampoco*, si bien estaba en regla que S. M. la hubiese recogido: *empero no lo hizo.*»

Aunque es una circunstancia pequeña, nos conviene rectificar al príncipe de la Paz, que parece anduvo en esto desmemoriado, siquiera para que se vea que lo que nosotros decimos es lo que consta de la causa. «En acto continuo, dice, el rey N. S. llevó á su cuarto á dicho Sermo. señor príncipe de Asturias, y mandándole entregar la espada, lo dejó arrestado con centinelas de vista y guardias dobles, y encargada su persona á don Melchor Calatayud, ayudante del real cuerpo de Guardias de Corps, y al gentil-hombre don Manuel de Andrade, haciendo retirar toda su servidumbre, mandándole le arrestase sin comunicación, ocupando sus papeles. San Lorenzo, 29 de octubre de 1807.—Firmado.—Marqués Caballero.»

(3) Este documento fué redactado por el príncipe de la Paz, no obstante hallarse todavía en cama con fiebre. Cuenta que habiéndole el rey enviado el Manifiesto extendido por Caballero, para que le diese con urgencia su dictámen y reformase lo que creyera necesario, encontró aquel escrito tan recargado de citas de derecho, tan áspero y duro en la frase, que más parecía acusación de un hombre irritado que desahogo de un padre condolido; y que después de borrar, enmendar y substituir palabras, concluyó por trazar un borrador nuevo, que fué el que adoptó el rey y el que se publicó. Conociendo el carácter y el estilo de Caballero, no extrañamos sea verdad lo que de su proyecto de manifiesto dice Godoy.